

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25 de marzo de 1980.-

Visto el presente expediente Nº /// 269.502/79 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se tramita la reparación y puesta a punto del sistema de aire acondicionado instalado en el edificio que ocupan los Tribunales Federales de Tucumán; y

Considerando:

Que habiéndose convalidado -a los fines señalados- la licitación privada Nº 31/80, las ofertas / Nros. 2 y 3 no reúnen el requisito establecido en el // artículo 3º de las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones y la Nº 1 la Comisión de Preadjudicaciones aconseja desestimarla, por las razones expuestas a fs. 40; quedando, por consiguiente, desierta la licitación.

Por ello y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada Nº 17/79.-

SE RESUELVE:

1º) Dejar sin efecto la licitación // privada Nº 31/80.-

2º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a realizar los trámites pertinentes a / fin de efectuar la reparación de referencia.-

3º) Regístrese y devuélvase.-

s.t.

EDUARDO D. ...
SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACION
CALLE ...